

Talca, noviembre 25 de 1993.-

ARCHIVO

Al Señor  
Presidente de la Rep. de Chile  
don PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
Palacio de La Moneda  
S A N T I A G O .-

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/24631		
A:	01 DIC 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

396 y 159

Excelentísimo señor Presidente:

Con el debido respeto, nos hemos permitido molestar su atención de sus altas y delicadas funciones, con el objeto de exponerle y solicitarle, en forma breve, lo relacionado con la siguiente materia:

Los infrascritos, ex servidores públicos; una, como Profesora de Estado y, el otro, como funcionario de Correos; fueron exonerados de sus cargos, al comienzo de su carrera y en mitad de ella; en las localidades de San Clemente donde su padre fue Alcalde en el Gobierno de Eduardo Frei Montalva y, de María Elena en la Pampa Salitrera, en los años 1984 y 1973, respectivamente, ambos militantes activos de la D.C. y P.S.

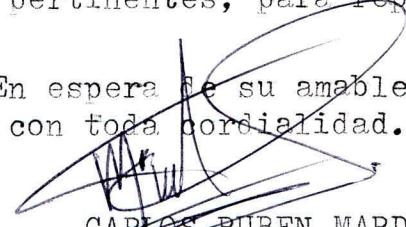
Con la ilusión de recuperar, entre otras importantes metas, hemos luchado tenazmente en las campañas del "NO", "presidenciales-parlamentarias", concejales y con la misma convicción y experiencia en la actual, para y con la "Concertación".

Recientemente se promulgó la Ley de los exonerados políticos N° 19.234/12-08-93, pero no contempla las justas "reincorporaciones". Sin embargo, hemos postulados a Concurso Público Educativo y al "Protocolo Acuerdo Correos-Sindicato", mencionando el "Instructivo de V.E., SEGPRES (D.EJ.) (R) N°17.800/9, de fecha 25-04-90, reiterado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social el 02-10-92, sin que hasta la fecha, surja algún resultado positivo y continuamos con nuestra crónica cesantía, por el verdadero "estigma" que significó nuestra "exoneración política".

Por todo lo anterior y con la esperanza de que, antes de terminar su mandato presidencial, tan bien conducido, nos pudiera ayudar en nuestras aspiraciones laborales, le solicitamos a V.E., su valiosa intervención a fin de que disponga, si lo tiene a bien, las gestiones pertinentes, para reparar tanto daño que nos causaron.

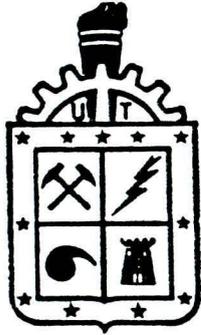
En espera de su amable atención a la la presente, saludan a V.E., con toda cordialidad.-

  
LIDIA ISABEL MOYA CABRERA  
C.I. N° 7.910.359-4  
Coop. Persital M. 29 N°4

  
CARLOS RUBEN MARDONES LEMA  
C.I. 3.799.023-K  
Eden, Sta Rosa N° 378

Anexos: 9.-  
Título Profesora Estado  
Finiquito Esc.D 183 Sn.Clemente  
Concurso Pub.Educativo  
Inst.Presidencial

Cese por D.L. 6 y 22  
Protocolo Correos-Sind.  
Carta Director Correos c/curri  
Reiteración Instructivo



fms.

# UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

Certifico que, con fecha 26 DE SEPTIEMBRE de 1979, se confirió  
 a don a LIDIA ISABEL NOYA CABRERA,  
 el Título de PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA  
 & & & & & & & &  
 según consta del N° 31.721 del Rol de Títulos y Grados de esta Corporación.

Extendido para acreditar la posesión del Título respectivo.

Santiago, 31 DE OCTUBRE DE 1979



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
 ALAVA CERDA  
 SECRETARIO GENERAL

# FINIQUITO DE TRABAJADOR SESENTA Y UNO...61

En BAN CLEMENTE a 28 de MAYO de 19 64,  
 entre don PEDRO PABLO ALVAREZ-GALAMANCA BUCHI con domicilio  
 en BAN CLEMENTE calle ALEJANDRO GROS N° 775  
 y don LIDIA ISABEL MOYA CABRERA se acuerda el siguiente finiquito:  
(Nombre del Trabajador)

**PRIMERO:** Don LIDIA ISABEL MOYA CABRERA declara haberlo prestado servicios  
(Nombre del Trabajador)  
 a I. MUNICIPALIDAD SAN CLEMENTE-EDUCACION en calidad de PROFESORA  
(Nombre de la Firma)  
ESCUELA D NO 103 SAN CLEMENTE desde el 01 de ENERO de 1961  
 hasta el 20 de FEBRERO de 19 64, fecha esta última de terminación de sus servicios por  
 la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. (1): 13 LETRA A

**SEGUNDO:** Don LIDIA ISABEL MOYA CABRERA declara recibir en este acto,  
(Nombre del Trabajador)  
 a su entera satisfacción, de parte de I. MUNICIPALIDAD SAN CLEMENTE-EDUCACION las sumas  
(Nombre del Empleador)  
 que a continuación se indican, por los siguientes conceptos:

	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
TOTAL	\$

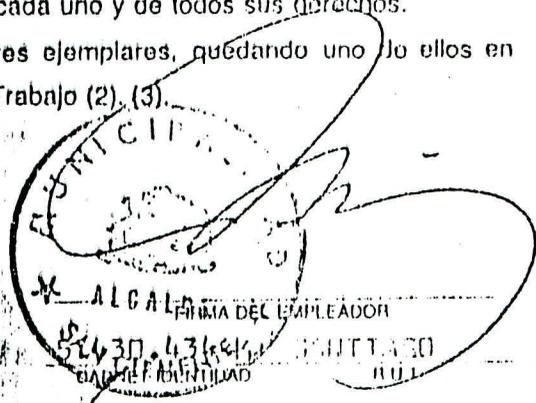
SON: (

**TERCERO:** Don LIDIA ISABEL MOYA CABRERA deja constancia que durante  
(Nombre del trabajador)  
 todo el tiempo que le prestó servicios a la firma I. MUNICIPALIDAD SAN CLEMENTE-EDUCACION recibió de  
 ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de  
 trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, pago de asignaciones familiares autorizadas por la  
 respectiva Institución de Previsión, horas extraordinarias cuando las trabajó, feriados legales, gratifica-  
 ciones y participaciones, en conformidad a la Ley y que nada se le adeuda por los conceptos antes in-  
 dicados ni por ninguno otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios,  
 y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de I. MUNICIPALIDAD  
SAN CLEMENTE- DEPTO. EDUCACION le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula  
 libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.

Para constancia firman las partes el presente finiquito en tres ejemplares, quedando uno en ellos en  
 poder de cada parte, y el tercero ante la Inspección del Trabajo (2), (3).

*L. Moya*

FIRMA DEL TRABAJADOR  
 206.082 TALCA  
 CARNET IDENTIDAD R.U.T.



ALCALDE  
 FIRMA DEL EMPLEADOR  
 52437.4364  
 CARNET IDENTIDAD

(1) Indicar la causal de terminación de contrato de trabajo, conforme a lo estipulado en los arts. 13, 14 y 15 del D.L. 2200, en su caso.  
 (2) Estos finiquitos deben ser firmados ante el Presidente del Sindicato o Delegado del Personal si lo hubiere, o ante la Inspección del Trabajo.  
 (3) Cualquiera otro acuerdo que se pacte entre las partes se dejará constancia al dorso del presente contrato bajo la firma del Trabajador y del Empleador



# CONCURSO

Llámase a Concurso de Antecedentes, para proveer los siguientes cargos, de acuerdo a lo señalado en los artículos 27 al 32 de la Ley Nº 19.070 y artículos 80 al 86 del D.S. Nº 453 de fecha 26.11.91, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación:

## I.- EDUCACION PARVULARIA

- 1) 1 Educadora de Párvulos jornada 30 horas Escuela "D"-128.
- 2) 1 Educadora de Párvulos jornada 30 horas Escuela "F"-153.
- 3) 1 Educadora de Párvulos jornada 30 horas Escuela "D"-150.
- 4) 1 Educadora de Párvulos jornada 30 horas Escuela "F"-745.
- 5) 2 Educadoras de Párvulos jornadas 30 horas Escuela "F"-753.

## II.- EDUCACION BASICA

- 6) 2 Jornadas de 30 horas Escuela "E"-148.
- 7) 1 Jornada de 30 horas Escuela "F"-155.
- 8) 1 Jornada de 30 horas Escuela "F"-161.
- 9) 2 Jornadas de 30 horas Escuela "F"-753.
- 10) 1 Jornada de 30 horas Escuela "E"-142.
- 11) 1 Jornada de 30 horas Escuela "D"-150.
- 12) 1 Jornada de 30 horas Escuela "F"-160.
- 13) 1 Jornada de 30 horas de Educación Física Escuela "D"-128.

## III.- EDUCACION DIFERENCIAL

- 14) 2 Jornadas 30 horas Escuela "F"-158.

## IV.- EDUCACION MEDIA

- 15) 1 Jornada 30 horas Biología Liceo "A"-10
- 16) 1 Jornada 30 horas Instalaciones Eléctricas Liceo "A"-10.
- 17) 1 Jornada 30 horas Mecánica de Máquinas y Herramientas Liceo "A"-10.
- 18) 1 Jornada 30 horas Historia y Geografía Liceo "A"-07.
- 19) 1/2 Jornada ( 15 horas) Filosofía Liceo "A"-8.
- 20) 1 Jornada 30 horas de Castellano Liceo "A"-09.
- 21) 1 Jornada 30 horas de Matemáticas Liceo "B"-13.
- 22) 1 Jornada 30 horas de Religión Liceo "A"-12.
- 23) 1 Jornada 30 horas de Comercialización Liceo "A"-12.
- 24) 1 Jornada 30 horas Educación Física Liceo "B" - 35.
- 25) 1 Jornada de 30 horas de Física: 10 hrs. Liceo "A"-12 y 20 horas Liceo "B"-35.

### REQUISITOS:

Tener Título de Profesor o Educadora de Párvulos, de acuerdo a especialidad requerida.

Cumplir los requisitos exigidos en el art. 65 letras A y B del D.S. Nº 453 del 26.11.91, sobre ingreso a la Carrera Docente.

Acreditar años de servicio y cursos de Perfeccionamiento con documentación de respaldo.

Los antecedentes a presentar deberán señalar él o los establecimientos a que postula.

Los profesionales de la educación que postulan a cargos de especialidad en colegios Técnicos-Profesionales, deberán tener título habilitante en la especialidad.

## V.- JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION DEL DAEM

- 26) 1 Jornada 44 horas.

### REQUISITOS:

Los señalados anteriormente y además:

Acreditar desempeño profesional a que se refiere el artículo 32, desglosando el desempeño en educación rural, educación urbana, enseñanza media y básica, y jornadas diurna y nocturnas.

Entrevista personal con la Comisión Calificadora, a fin de evaluar los aspectos relacionados con el desempeño profesional.

Enviar antecedentes a: Uno Norte Nº 609.

### PLAZO RECEPCION:

Hasta las 12:00 horas del día martes 25 de mayo de 1993.

JOSE FERNANDEZ LLORENS  
ALCALDE DE TALCA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION EDUCACION  
Municipal I. Municipalidad de Talca.

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DEL TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL

GABINETE DEL MINISTRO

Santiago, Octubre 02 de 1992.

Señor  
Julio Valderrama  
Presidente del Comando de Exonerados de Chile  
Presente

Estimado señor Valderrama:

Por la presente tengo el agrado de informarle que el Gobierno reiteró, en este mes de septiembre, su instructivo del año 1990, orientado a facilitar el acceso de los Exonerados a las vacantes de la Administración Pública. Dicho instructivo considera además, los aspectos relativos a las oportunidades de capacitación y de apoyo a la microempresa, en los términos convenidos en el Acuerdo Gobierno-Comando de Exonerados de Chile que suscribimos el 6 de julio de 1992.

Saluda muy atentamente a Ud.,



*Rina Cortazar*  
RINA CORTAZAR SANZ  
Ministro del Trabajo y  
Previsión Social

CORREOS Y TELEGRAFOS  
Jefatura Zonal  
Sección Personal  
ANTOFAGASTA

REF: Declara vacantes cargos.-  
Antec. 458 R y D 73.-

Z.P. No. 3729 /

ANTOFAGASTA, 22 de diciembre de 1973.-

Me permito transcribir a Ud. el Decreto No. 1 de 23 de noviembre último que dice lo siguiente:

SANTIAGO, 23 de noviembre de 1973.-

La Junta de Gobierno de la República de Chile decretó hoy lo que sigue:

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Leyes Nos. 6 y 22 de 1973, la Junta de Gobierno ha acordado hoy:

DECRETO No. 1671.- /

DECLARASE VACANTES, a contar desde el 12 de noviembre de 1973, los siguientes cargos que ocupaban como interinos, las personas que se mencionan, en el Servicio de Correos y Telégrafos:

( entre otros )

Oficial grado 3° administrativo de María Elena don CARLOS RUBEN ABELARDO MARDONES LEMA (Rol 176.484).-

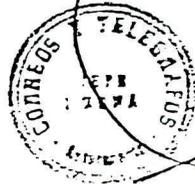
Tómese razón, regístrese y comuníquese.-

POR ORDEN DEL LA JUNTA DE GOBIERNO,

OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de División  
Ministro del Interior.- ENRIQUE MONTERO MARK, Subsecretario del Interior

Lo que transcribo fielmente a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



(ANTONIO OMEROVIC LEVENS)  
Jefe Zonal

Sr. Mardones  
Sr. Habilitado  
Archivo Personal  
Archivo Partes  
gsb.-

FECHA AGOSTO 1991.-

120

Santiago, 18 ABO 1991

Señor  
Rubén Mardones Lema

De mi consideración:

La Empresa de Correos de Chile, el Sindicato Nacional y el Comando de Exonerados del ex-Servicio de Correos y Telégrafos, con el objeto de dar una solución laboral a los ex-trabajadores que fueron despedidos durante la administración anterior, por consideraciones de carácter político, han suscrito un Acuerdo que permite la contratación gradual de dichos casos calificados, en función de las vacantes que se vayan produciendo, de las fechas de egreso de los exonerados y de acuerdo a los procedimientos de ingreso y selección internos.

Al respecto, tengo el agrado de comunicar a usted, que encontrándose en la nómina del citado Protocolo de Acuerdo, puede optar a ser contratado por la Empresa, en la oportunidad que le corresponda, para cuyos efectos deberá llenar la solicitud adjunta y presentarla, en esta Gerencia de Personal, en un plazo no superior a 20 días, a contar desde la fecha de su recepción.

En el evento que no se reciba respuesta a la solicitud de postulación que le estamos adjuntando, en el plazo indicado, se entenderá que Ud., ha desestimado la posibilidad en referencia.

Saluda atentamente a usted,



  
PATRICIO SILVA GUZMAN  
GERENTE DE PERSONAL

Aceptado en el Protocolo y figura en 1ºer Lugar para vacantes en Talca.-

~~EXONERADOS DE TALCA~~  
**7. REGION**

COMANDO EXONERADOS POLITICOS  
PROVINCIAL TALCA  
5 SUR N° 1455 - FONO 228137

"...AL OBRERO, AL CAMPESINO, AL INTELLECTUAL,  
A AQUELLOS QUE SERAN PERSEGUIDOS..."

Talca, enero 15 de 1993.-

Señor  
MARIO FELMER KLEMER  
Gerente General de la  
Empresa de Correos de Chile  
FAX - 6963368  
S A N T I A G O .-

De nuestra consideración:

Con el debido respeto nos hemos permitido dirigirnos a Ud., con el fin de exponerle y solicitarle, si lo tiene a bien, su cooperación en la siguiente materia:

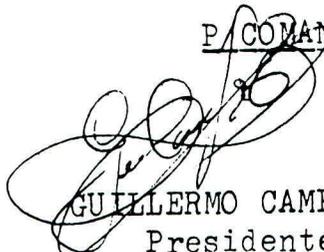
Debido a la publicación aparecida el día de ayer en el Diario "El Centro" de esta ciudad, relacionada con la renuncia voluntaria que presentaría a contar del 15 del presente mes, el actual Administrador Regional Sr. Juan Valenzuela León, así como también, la cesación de 12 funcionarios, habiéndose reemplazado ya, en algunos casos, de éstos funcionarios despedidos por faltas graves.

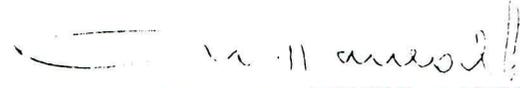
Al respecto y en conocimiento del Protocolo de Acuerdo firmado entre la Empresa de su digna dirección, el Sindicato y el Comando de Exonerados de Correos de fecha agosto de 1991, en cuya Nómina, para los de Talca, aparece en primer lugar de las reincorporaciones, nuestro Exonerado del año 1973 del ex-Servicio de Correos y Telégrafos de María Elena, el Oficial grado 3° Admtvo., don Carlos Ruben Abelardo Mardones Lema.

Adjuntamos su Curriculum Vitae y, le solicitamos considerarlo a la brevedad posible, para devolverle no sólo su dignidad como persona, sino además, recuperar para la ahora Empresa de Correos, su capacidad y eficiencia funcionaria, en aras de la reconciliación, la verdad y la justicia que se persigue.-

Esperando contar con su comprensión, lo saludan:

COMANDO EXONERADOS POLITICOS DE TALCA

  
GUILLERMO CAMPOS TAPIA  
Presidente.-

  
MARIA VILLARREAL RAMIREZ  
Secretaria.-

EXONERADOS DE TALCA  
7. REGION

cml.-

## CURRICULUM VITAE

NOMBRE : Carlos Ruben Abelardo Mardones Lema  
NACIONALIDAD : Chilena  
FECHA DE NACIMIENTO : 04-07-39, en Talca  
CEDULA DE IDENTIDAD : 3.799.023-K  
ESTADO CIVIL : Casado, 2 hijos estudiando  
ESTUDIOS : 4º Medio  
PROFESION : Ex Oficial de Correos grado 3º Admtvo.  
ACTUALIDAD : Exonerado el 12-11-73, pensionado con 18/30 avos  
DOMICILIO : Eden, Sta. Rosa 378, de Talca  
EXPERIENCIA LABORAL : Amplios conocimientos postales, operacionales y administrativos. Calificado siempre en Lista 1 de méritos máximo 126 puntos, en casi 20 años servicios.

EN MARIA ELENA : 1954 Ingreso de cartero ad-honorems  
- 1957 De Planta  
- 1972 Suboficial  
- 1973 Oficial  
- Postulante Escuela Postal  
- Rendición positiva examen para Suboficial

LABORES INTERNA : A cargo de las siguientes secciones:  
- Despacho y Recepción  
- Encomiendas  
- Franqueo y Certificados  
- Giros  
- Secretario Administrativo en 4 Jefaturas  
- Suplencias en Telégrafos y de Operador  
- Cuentas Mensuales Postales y Telegráficas  
- Actuario de Fiscal en Sumario Administrativo  
- Delegado del Personal por 2 años ante la H. Junta Calificadora de la Primera Zona de Correos y Telégrafos de Antofagasta

EN SANTIAGO : Destacada participación en el inicio del Departamento Filatélico Comercial que le valió una distinción para la Hoja de Vida, en:  
- Impulsor de la modificación que perfeccionó el ya casi publicado "Reglamento Filatélico", confeccionado por una Comisión Especial de la Superioridad y autorizada por una Ley de la República.  
- Impulsor de la derogación de una "Circular" que aprobaba la exención aérea para la correspondencia oficial de la "OEA"., por contravenir convenios con la "UPAE".

MOTIVO EXONERACION : Declaración vacante el cargo, D.L. Nº 6 y 22 1973  
- Subdelegado Civil de Gobierno en "María Elena", sin goce de sueldo, en 1973.-

RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

EJEMPLAR Nº 5 / HOJA Nº 1 /

SEGPRES (D.EJ.) (R) Nº 17.800/81

ANT. : No hay.

MAT. : Situación de funcionarios  
exonerados de la Administración Pública.

SANTIAGO, 25 ABR 1990

DEL : PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

AL : SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

1.- Como es de público conocimiento, una de las materias sensibles que debe enfrentar el Gobierno, es la situación de los funcionarios exonerados de la Administración Pública durante el pasado régimen Militar. No existen mediciones precisas del número de éstos.

2.- Dada la magnitud del problema de los exonerados, se requiere de una política de Gobierno que sea implementada por los Sres. Ministros de Estado de manera armónica y coherente.

La esencia de tal política será facilitar el acceso de los exonerados a las vacantes que existan o que se produzcan en el futuro, como asimismo, a los cargos nuevos que pudiesen crearse. Para este efecto, deberá otorgárseles -a condición de que cumplan con los requisitos de idoneidad exigibles en cada caso- una opción preferencial en los concursos que, de acuerdo a las normas administrativas vigentes, corresponda realizar para proveer tales vacantes o cargos nuevos.

Saluda a US.,



*Patricio Aylwin*  
PATRICIO AYLWIN ALCAR  
Presidente de la República

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Min. del Interior
- 2.- Sr. Min. de Relaciones Exteriores
- 3.- Sr. Min. de Defensa Nacional
- 4.- Sr. Min. de Economía, Fom. y Reconst.
- 5.- Sr. Min. de Hacienda
- 6.- Sr. Min. de Educación Pública

B - 75

27 ABR 1990

RTE.: LIDIA MOYA CABRERA  
Coop. Persital M. 29 Casa 4  
T A L C A .-

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE  
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
PALACIO DE LA MONEDA  
S A N T I A G O .-

26.11.93-TT

T A L

REC

DE

87



ARCHIVO

Ant. 93/24631

CBE. 93/24631

Santiago, 02 de Diciembre de 1993.

Señores

Lidia Moya C. y Carlos Mardones L.

Coop. Persital M. 29

Casa 4

Talca

Estimados Señores:

En relación a su carta de fecha 25/11/93, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar, ha impartido instrucciones para que su solicitud sea debidamente estudiada en la Secretaría Regional Ministerial de Educación Pública VII Región y en la Empresa de Correos de Chile.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante los oficios GAB. PRES. 93/0006207y GAB. PRES. 93/0006208 a dichas instancias para que, de ser posible, sus inquietudes sean atendidas.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

IBU/ssr

c.c.: Archivo Presidencial